



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
10 DE DICIEMBRE DEL 2020**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

PRESIDENTE

**DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS**

SECRETARIA

**DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA**

SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

**Hora de inicio: 13:07**

**Hora de finalización: 16:30**

**Asistencias: 40**

**Faltas: 0**

**Permisos: 2**

---

## SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
5. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
6. Acuerdo de las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por el que la sexagésima cuarta legislatura constitucional del estado, en términos del artículo 59, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 13, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, no se encuentra en posibilidades de dictaminar las Cuentas Públicas Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 toda vez que el Órgano Superior de Fiscalización no presentó en tiempo y forma los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas.
7. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 11, recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos octavos del artículo 16, y el párrafo primero de la fracción II del apartado a del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el segundo párrafo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

9. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforma la fracción V y se adicionan la fracción VII y VIII del artículo 34; se reforma la fracción IX y se adicionan la fracción X y XI del artículo 68; y, se reforman los incisos b) y g), y se adiciona el inciso g) del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona la fracción VIII del apartado 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

10. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII; y se adiciona la fracción IX recorriéndose la subsecuente del artículo 114 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

11. Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño y Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena y los Ciudadanos, Carlos Morales Sánchez, Claudia Brindis Zavala, y Grant Wilson, por la que se expide la Ley para la Defensa y Reconocimiento de los Derechos de los Ríos y otras Fuentes Hídricas del Estado de Oaxaca.

12. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 26, las fracciones II y IV del artículo 29; y se adiciona la fracción VIII al artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

13. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como “2021, AÑO CONTRA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA”.

14. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2222 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

15. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 285 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

16. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

17. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifican mediante la adición de la fracción IV al Artículo 346 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 27 de la Ley Estatal de Salud.

19. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifica, mediante la adición de un segundo párrafo al artículo 120 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

20. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un sexto artículo transitorio, al Presupuesto Estatal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

21. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 4 de la Ley Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020; el primer párrafo del artículo 77 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el artículo 23 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.

22. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

23. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 57, y se adicionan las fracciones I y II de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.

24. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

25. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 286 y 288 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

26. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se inicia con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 292 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

27. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112, recorriéndose el subsecuente en su orden de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 234, se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240, 241 y 242 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca.

28. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el Segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

29. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Municipios con población mayor a 15 mil habitantes, a la Secretaría y los Servicios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Salud y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, emitan a la brevedad sus protocolos y medidas de salud pública para el funcionamiento de mercados, plazas y tianguis correspondientes, con el propósito de evitar contagios del COVID 19 e iniciar progresivamente la reactivación económica local y regional de Oaxaca.

31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada y el Diputado Leticia Socorro Collado Soto, Ericel Gómez Nucamendi y Ángel Domínguez Escobar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, así como a las Dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales y Estatales, para que a la brevedad posible suscriban un pacto de civildad para que en el actual proceso electoral concurrente (Federal y Local), se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad y objetividad, así como para que las y los aspirantes se abstengan de realizar actos que pongan en peligro los tiempos y etapas del proceso electoral. Asimismo, se haga un enérgico rechazo al uso de recursos públicos y programas sociales para coaccionar el voto, o cualquier otra práctica que intente vulnerar el derecho de la ciudadanía a votar de manera libre y en paz.

33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de la Contraloría y transparencia Gubernamental para que antes de poner en funcionamiento el Sistema de Recaudo del Transporte (SIT) CITYBUS OAXACA sancionen y lleven ante la justicia a los responsables del fraude cometido en la anterior administración estatal por la construcción y equipamiento desfasado, negligente y sobrevaluado proyecto denominado “Proyecto de Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque vehicular”, el cual a 6 años de inicio no se ha terminado. Asimismo, se exhorta a las Autoridades que integran el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción presenten las denuncias a que haya lugar y se proceda conforme a derecho.

34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de que instruya a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, para que del veinticuatro de abril al seis de junio del año dos mil veintiuno, periodo relativo a las campañas electorales, de reflexión y, jornada electoral; suspendan la difusión en los medios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

comunicación social de toda propaganda gubernamental, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el fin de que eviten el gasto de recursos públicos en la contratación de servicios de decoración o para la celebración de las fechas decembrinas, en perjuicio del pueblo de Oaxaca, enfocando el gasto público en la implementación de políticas públicas que fortalezcan a las instituciones de salud en el Estado, ante el incremento de los contagios de Coronavirus en la entidad, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Titular de la Fiscalía especializada en Materia de Combate a la Corrupción para que, en el respectivo ámbito de sus competencias, realicen las investigaciones pertinentes, en relación con el irregular desarrollo de la invitación abierta estatal con el número IAE-SA-SA0049-11/2020, en la que participó la empresa Alta Seguridad XADANI S.A DE C.V., fincando las responsabilidades administrativas y penales que correspondan.

36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias entregue contenedores de reciclaje y residuos sólidos a las Comunidades Rurales con imágenes ilustrativas y escritura en la lengua originaria correspondiente a cada comunidad, con el fin de fomentar la correcta separación de los residuos sólidos.

37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera coordinada implementen un programa de inspección y verificación a los reductores de velocidad instaladas en las carreteras, avenidas y calles de nuestro Estado demoliendo todo aquellas que no cuenten con las medidas y especificaciones reglamentarias.

38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de las





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

mujeres coordinen las acciones necesarias para garantizar los recursos federales, que permitan a los Municipios de todo el país, y en especial los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, contar con recursos de los diversos ramos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; así como la presentación, presupuestación y aplicación de los recursos de los Programas: Programa Nacional para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019- 2024.

39.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera urgente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que en cumplimiento de los artículos 4, 32, 33 y 34 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, observe e implemente de manera inmediata a través del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, las recomendaciones contenidas en la Recomendación General 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias, con el objetivo de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, para que observe y de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, garantizando en los casos que se requiera, la emisión de manera oportuna y diligente las medidas de protección que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales en favor de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, en sus distintas expresiones, así como de aquellas por desaparición, desaparición forzada y feminicidio, de igual manera se exhorta al Titular de la Defensoría de Derechos Humanos, Mtro. Bernardo Vásquez Alamilla, para que vigile y coadyuve a las autoridades integrantes del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

40.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Dr. Rubén Vasconcelos Méndez para que instruya la realización de una detallada investigación de los feminicidios de Geovanna Angulo Ramos y de Sherlyn, ambas mujeres trans, con base en una perspectiva de género y debida diligencia, aplicando el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio, de la cual tendrá que informar en un plazo no mayor a quince días hábiles a esta representación social, asimismo, al Tribunal Superior de Justicia, para que al momento de conocer sobre procesos penales de delitos en contra de mujeres trans, actué con perspectiva de género y de diversidad sexual, para que en su momento determine de manera expedita las sanciones correspondientes y particularmente en el caso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de los feminicidios de mujeres trans, se ordene la reparación integral y diferenciada a las víctimas indirectas, de igual forma al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla a efecto de que sigan de cerca las diligencias y actuaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y apoyen a las víctimas indirectas de los feminicidios de Geovanna Angulo Ramos y Sherlyn.

41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Presidentes Municipales de los 570 Municipios de Nuestro Estado, para que con base a sus facultades y atribuciones conferidas en la Ley realicen una correcta recolección de basura, procurando destinar un día para la recolección de cada tipo de basura a razón de tener un menor impacto ambiental, beneficiando a los habitantes de nuestro Estado en los ámbitos; sociales, económicos y ecológicos, para una mejor calidad de vida.

42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como los Titulares de los Órganos Autónomos para prohibir el uso de oficinas alternas a las oficiales para la realización de sus funciones.

43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a cada uno de los 570 Municipios del Estado; al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que provea de todo el material de protección necesario al personal de salud, con la finalidad de brindarles seguridad contra la infección de COVID-19.

44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 74 de la Ley General de Protección Civil.

45. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 27, el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 29 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no aprueba y ordena el archivo de los expedientes números 138 y 140 del índice de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad respectivamente, por ser improcedente de conformidad con los considerandos vertidos en el presente dictamen, consecuentemente se declara total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro de su competencia, garantice el respeto y cumplimiento del precio promedio diario de la tortilla.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que instrumente acciones que tengan por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no hayan podido afiliarse al programa de microcréditos para el bienestar, conocido como programa de tandas para el bienestar y flexibilice el acceso a dicho programa.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción LXX del artículo 59, la fracción XXVII del artículo 79, la fracción XVI del artículo 80; el primer párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102, la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV Del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto Del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis; se adiciona el artículo 21 Bis y se deroga el apartado B del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales, que sus Municipios, cuenten con una población de 20 mil habitantes o más, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones expidan el reglamento de la Gaceta Municipal correspondiente a su demarcación.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Luisa de Jesús Lozano, asuma el cargo de Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfonso Sandoval Mendoza, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Vicente Maldonado Barrios, asuma el cargo de Regidor de Mercados del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorga los artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara válidas las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Atenógenes Jiménez Martínez, Inocencio Bautista García, Antelmo Gómez Ruiz, Aureliano Jiménez Gómez, Víctor Bautista Gómez, María Esther Bautista García, en su carácter de Concejales propietarios y los ciudadanos Patricio Velasco Gómez, Ricardo Agustín García Olivera, Julio Jiménez Gómez, Macedonio García Alemán, Oswaldo Canseco Ruiz y Refugia García Ruiz, en su carácter de Concejales suplentes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Asimismo, declara la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; ante la falta absoluta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Elvia Martínez Ríos, como Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Acela Galván Cortes, como Regidora de Gobernación del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca.

e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía Venta de Uribe de Juárez siendo lo correcto Venta Uribe de Juárez. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Municipal a favor de la comunidad de Venta Uribe de Juárez perteneciente al Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/370/2020 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las 570 Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

### **COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, el artículo 1, la actual fracción IV, que pasan a ser VI del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y VI del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción I del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción II del artículo 50; se adicionan, las fracciones I, II y XVIII al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones IX y X al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 22, un segundo párrafo al artículo 24, un último párrafo al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y se derogan, el título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se compone de los artículos 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones realice una verificación exhaustiva de los establecimientos que brindan el servicio de estacionamientos públicos, a fin de garantizar que la prestación del servicio, sea conforme a derecho y con tarifas susceptibles para los usuarios y de ser el caso, acorde a la competencia de los ayuntamientos valore la pertinencia de la revocación de dichos permisos o concesiones para continuar prestando el servicio, y para que ejecute y aplique sus atribuciones y obligaciones contenidas en las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en materia de estacionamientos y parquímetros.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE DERECHOS HUMANOS.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en uso de sus facultades, de manera inmediata implemente operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, asignando dicho personal en las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano del que goza toda persona.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de covid-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FPP2 o equivalente, guantes, protección ocular (Goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios.

**46.DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 193 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 381 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

reforma el párrafo tercero del Artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10; el párrafo sexto del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 21; el párrafo primero del artículo 54; el artículo 55; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 11; el párrafo segundo y tercero del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, evitando en lo posible el archivo temporal de las carpetas de investigación, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y recobrar la confianza de la ciudadanía en la Institución encargada de la procuración de justicia.

f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que modifique el Acuerdo General 01/2020 mediante el cual se establece el calendario judicial de periodos vacacionales y de suspensión de labores correspondiente al año dos mil veinte, con la finalidad de que se establezca un calendario de vacaciones escalonadas y guardias en los días inhábiles y de descanso obligatorio, que eviten el cierre de los juzgados civiles y familiares, garantizando de esta manera el acceso a la justicia en el Estado del Oaxaca.

g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que se avoque de forma pronta a la investigación de los hechos constitutivos de delito cometidos en contra de servidoras y servidores públicos del Sistema Estatal de Salud, así como del personal de Seguridad Pública en ejercicio de sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca.

h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 41 y 247, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos.

i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 179, 222, 225, 293 y 430 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 5, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Desarrollo Cultural para el estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Santiago Textitlán, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Catalina Vásquez Marcos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dicho servidor público para que le brinde todas las facilidades necesarias a Catalina Vásquez Marcos para ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la Asamblea General, al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo, así como a todas las personas que fungen como servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Celia Celina García Hernández, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía insta al Presidente Municipal y a los y las servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana, así mismo este cuerpo colegiado les recuerda que, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XI y el tercer párrafo del artículo 10; se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente para ser XIII del artículo 10, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 3; la denominación del Capítulo XII “De la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca”; el artículo 51; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 52, y el primer párrafo del artículo 53, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), instrumenten las acciones pertinentes para disminuir los índices y erradicar la violencia en sus múltiples manifestaciones hacia las niñas, niños y adolescentes, garantizando la atención oportuna y el interés superior de la niñez en el Estado.

d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instrumente acciones de infraestructura en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET), para contar con espacios adecuados de alojamiento u hospedaje para las personas provenientes de comunidades rurales y de municipios del interior del Estado, que acuden a los cursos y talleres de formación y capacitación; asimismo, para que dicho Instituto proporcione los servicios de alimentación, de aseo e higiene y de internet.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 y su calendario.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
- h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda.

### COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados por los incendios forestales en los Estados Unidos, y protestar de inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados Unidos.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPMYAI/016/2020, de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales por no existir materia para sumarse al llamado, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que por el que se expide la ley Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos.

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA).

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

reforman adicionan y derogan diversas disposiciones Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine con las instancias federales y municipales un plan de persuasión y prevención que eviten aglomeraciones de la población en las avenidas, calles y espacios públicos de las principales ciudades de nuestra Entidad, cuya concentración social constituye un riesgo a la salud pública.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que confiere la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y con base en el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2018, emitido por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no aprueba la Cuenta pública del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que dé seguimiento a los procedimientos de revisión y fiscalización y en su caso presente un reporte del resultado final de cada una de ellas, así como para que determine las acciones legales que conforme a derecho procedan y en su caso promuevan ante las autoridades competentes la imposición de las sanciones respectivas, derivadas del resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2018. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se declara el expediente 27 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización como asunto total y definitivamente concluido por lo que se ordena su archivo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES CORRESPONDIENTE AL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**DE LA LXIV LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
10 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

asistencia de Diputadas y Diputados.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 36 asistencias de Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Asimismo, Presidente, solicitaron permiso los siguientes Diputados: Yarith Tannos, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Jorge Octavio Villacaña Jiménez.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción décimo cuarta del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

*(El Diputado Presidente toca el timbre)*

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**10 DE DICIEMBRE DEL 2020**

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Diputado Presidente, pido que se obvie la lectura del orden del día.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Está a consideración del Pleno la propuesta del Diputado César Morales, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 706, aprobado el 8 de julio del 2020, se somete a la consideración del Pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 706, aprobado el 8 de julio del 2020, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet  
Vásquez Guerra:**

Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo  
Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la junta de coordinación política desea exponer el acuerdo. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet  
Vásquez Guerra:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la junta de coordinación política desea exponer el acuerdo. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de

referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Se emitieron treinta y seis votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta y seis votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **Mejía García:**

preguntas el integrante de la junta de coordinación política desea exponer el acuerdo. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Maritza Scarlet**

### **Vásquez Guerra:**

Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por el que la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del estado, en términos del artículo 59, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 13, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, no se encuentra en posibilidades de dictaminar las Cuentas Públicas Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 toda vez que el Órgano Superior de Fiscalización no presentó en tiempo y forma los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas.

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión de referencia desea exponer el acuerdo. A discusión el acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

referencia.

Adelante Diputada.

### **La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Primero, el día de ayer en la sesión se aprobó un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución de la Comisión de la vigilancia donde ellos le dan un plazo de tres días al auditor para entregar las cuentas públicas estatal y municipal y el día de hoy están presentando punto de acuerdo donde ellos están diciendo que no están en posibilidad de dictaminar las cuentas como lavándose las manos de que si no dictaminan dos mil diecinueve, la cuenta pública estatal y municipal, no pasa nada. ¿Entonces para qué existe la comisión? ¿entonces para qué existe una unidad técnica que se lleva millones de pesos en este Congreso, eh?, tiene un presupuesto anual de más de diez millones de pesos, si no van a hacer su trabajo. Ahora, ellos dentro de las facultades que tienen como Comisión de vigilancia del órgano de

fiscalización, ¿ellos qué pueden proponer al Pleno si no están de acuerdo el auditor, pues que propongan entonces que se le amoneste, que se le sancione, pero no pueden liberarse nada más y decir que no están en posibilidades de poder revisar las cuentas públicas. Yo no estoy de acuerdo con este punto de acuerdo porque nosotros, si lo aprobamos, estamos avalando que esa Comisión no realice el trabajo que le corresponde. Es cuanto Presidente.

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño.

### **El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados. Aplaudo la determinación de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización y votaré a favor del acuerdo que se nos pone a consideración porque no queremos ser cómplices de quien



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

no respeta su obligación Constitucional como servidor público y recurre a recovecos y argucias legales para su beneficio. Sin embargo, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, pido que seamos contundentes, implacables con esta violación que presenta la Comisión permanente, independientemente de este acuerdo inicie el procedimiento de revocación al auditor superior y dé vista a las autoridades penales correspondientes, al auditor le es aplicable, entre otras cosas, lo conducente al doscientos siete y doscientos diez del código penal que señala: comete el delito de ejercicio ilícito del servicio público el servidor público que, teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que puede resultar gravemente afectado el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública estatal o municipal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades

asimiladas a ésta y fideicomisos públicos de empresas productivas del Estado o municipios de órganos Constitucionales autónomos del Congreso estatal y/o poder judicial por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades. El artículo doscientos diez: comete el delito de coalición de servidores públicos, los que teniendo tal carácter se coaliguen para tomar medidas contrarias a una ley, reglamento u otras disposiciones de carácter general, impedir su ejecución o para hacer dimisión de sus puestos con el fin de impedir o suspender la administración pública en cualquiera de sus ramas. No se vale el auditor se descubre la pandemia para esconder su incompetencia, su actividad frente al Estado resultaba esencial y no por ello por tercera vez no cumplió con la expectativa. En dos mil diecisiete ya se le hicieron observaciones de las omisiones que cometió. En dos mil dieciocho la cuenta pública será rechazada como ya viene en el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dictamen en esta misma sesión y la cuenta pública de dos mil diecinueve no la entregó en tiempo y forma. Son tres años consecutivos que el auditor superior de fiscalización no sirve el trabajo que ha hecho. Tiene que irse y fincársele ya responsabilidades legales. Por su atención, muchas gracias.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

¿Me permite?

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Adelante, Diputada.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

Muchas gracias. De la misma manera, que asume la Diputada Mary Chuy los argumentos y el Diputado César Morales sus argumentos, yo no estoy de acuerdo con la Comisión de vigilancia, y no estoy de acuerdo porque estamos cayendo esta Legislatura, este Congreso en actos

arbitrarios donde estamos utilizando exclusivamente al auditor, al contador Guillermo Megchun como un parapeto de muchas corrupciones que también existen adentro del Congreso y hablemos claramente de lo que está aconteciendo y no es posible que utilicen solamente a una persona o un órgano para amparar muchas cosas que todos conocemos y que aquí estamos asimilando. Entonces seamos congruentes con nuestro hacer y con nuestro quehacer. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Yo quisiera hacer uso de la palabra como miembro de la comisión y estoy totalmente de acuerdo con el Diputado Niño, sólo que dicen, sólo que no se salta sólo del auditor, si se va a hacer una limpieza de casa en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

OSFE, tenemos que empezar con los directores, que por cierto pusieron muchos de ustedes, la oposición que tiene nombrados a los directores de la OSFE y a todo el personal que han metido ahí porque nada mas la cabeza pertenece a una gente que no es de ustedes, y sólo digo una cosa, limpieza, hablemos de claridad. Les puedo dar nombres de directores y quiénes de ustedes los apoyaron para estar ahí y cuánto personal han metido, porque aquí se trata de todo pero también exijo de la misma manera una auditoría dentro del Congreso para el año que Laura estuvo al frente de la JUCOPO y también una auditoría para el período en el que estuvo Sosa al frente del Congreso. Vamos hablando de honestidad, vamos hablando de limpieza y no corrupción, empecemos por la propia casa.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Bueno, suficientemente discutido el punto...

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

No, Diputado, por alusiones.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Adelante, Diputada. Orden, por favor.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Comentarle a los Diputados presentes en esta sesión que este punto de acuerdo que se aprobó el día de ayer se presentó desde la semana pasada. Como Presidente de la Comisión solicite la información y le pedí al auditor que nos mandara completamente esa información, obtuvimos respuesta de él, no volvió a cumplir con su obligación Constitucional así que por eso se manda este acuerdo que hoy se va a aprobar porque no podemos dictaminar esa cuenta, porque no tenemos la información necesaria y es necesario que también él brinde porque toda la información de las cuentas públicas del dos mil diecinueve se entregó el ejecutivo entregó en tiempo y forma y el debe tener ya la información a estas alturas y decirle también a la Diputada Lilia que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

efectivamente la auditoría superior ya está siendo la auditoría del Congreso y eso a las pruebas me remito pues gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Suficientemente discutido, Diputada por favor. Suficientemente discutido en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Se emitieron veintisiete votos a favor y seis votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado para los efectos

legales procedentes. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 11, recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

reforman los párrafos octavos del artículo 16, y el párrafo primero de la fracción II del apartado a del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que no se refiera la Constitución local se turna a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca se turna a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de estudios Constitucionales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Informo al Pleno que los puntos noveno y

décimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado integrantes de la sexagésima cuarta Legislatura del Estado.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se le concede el uso de la palabra, Diputada.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Muy buenas tardes a todos los presentes. Con el permiso del Presidente de la mesa directiva, de mis compañeras Diputadas y Diputados. Voy a hacer referencia a la iniciativa que presentó del punto número nueve. El aumento de la participación y representación política de las mujeres ha estado acompañado por un incremento de la llamada violencia política por razón de género en nuestra contra lo que representa una más de las múltiples violencias que hemos padecido y padecemos las mujeres en el país y en el Estado por el simple hecho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de ser mujeres y que van desde acciones para invisibilizarnos o bien denostarlos o agredirnos con mensajes misóginos como por ejemplo los expresados por el piloto ganador de la fórmula uno Sergio "Checo" Pérez, en donde dice: esos coches son difíciles de manejar, no esperemos mucho de ella. Responde cuando le preguntan referente a la piloto mujer. "Imagínate que te gane una mujer, sería el colmo, mejor que se vaya a la cocina y no a los coches". Debemos, señoras y señores, reaprender en la sociedad que no se celebra a los misóginos aunque ganen en la fórmula uno porque se vuelven ídolos y son malos ejemplos a seguir para las futuras generaciones. Otro ejemplo también, hago referencia en el reciente caso de la empresaria Marcela Michelle López quien expresó su intención de ser candidata a la Presidencia municipal de Tlajomulco, quien era reconocida por ser la "hija de", de un famoso empresario y no por su capacidad ni por sus logros personales. Entonces,

cuando los hombres aspiran a ser candidatos, ¿vamos a ver de quién son hijos, vamos a preguntar eso, de quién son hijos los candidatos en vez de su nombre? Es necesario que ante la persistente e incesante violencia familiar, social y política que enfrentamos las mujeres se realicen acciones para evitar que se reproduzca la misoginia y los estereotipos de género. Por ello y en razón de los lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto nacional electoral donde se contempla la propuesta tres de tres contra la violencia de género, propongo ante esta soberanía que se establezca de manera expresa en nuestra Constitución Política y en la ley por supuesto, en la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca que las y los aspirantes a una candidatura, ya sea para la gubernatura, para una diputación local o bien para ser un miembro integrante de un ayuntamiento, deberán no haber sido condenados o sancionados mediante





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, que no estén inscritos o tengan registro vigente como deudor alimentario, salvo que acredite estar al corriente del pago o cancelen en su totalidad la deuda alimentaria ante las instancias correspondientes y, por último, que presente de manera obligatoria sus tres declaraciones: la patrimonial, la fiscal y la de intereses como demostración de su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el interés público. Es cuanto.

### **La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el noveno punto se turna para estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que refiere a la ley

de instituciones y procedimientos electorales se turnan a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y estudios Constitucionales y el décimo tercero para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

### **La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Informo al pleno que los puntos décimo y decimosegundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Elisa Zepeda lagunas del partido morena.

### **La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusa de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: décimo. Para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitucionales. Décimo segundo se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de los Diputados Freddie Delfín Avendaño y Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena y los Ciudadanos, Carlos Morales Sánchez, Claudia Brindis Zavala, y Grant Wilson, por la que se expide la Ley para la Defensa y Reconocimiento de los Derechos de los Ríos y otras Fuentes Hídricas del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Se pregunta a los Diputados promoventes si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes

unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Sírvase la Secretaría dar cuenta con cintas asuntos.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Informo al Pleno que los puntos décimo cuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: décimo cuarto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad y el décimo quinto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

procuración de justicia y de igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Informo al Pleno que los puntos décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Karina Espino Carmona del partido Morena.

**La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:**

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo sexto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y la transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Décimo séptimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes de administración y

procuración de justicia. Décimo octavo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de hacienda y el décimo noveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de hacienda. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos vigésimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Aurora Berta López Acevedo del partido Verde Ecologista de México.

**La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:**

Por economía procesal informa pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente: vigésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

programación. Vigésimo primero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de hacienda. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Informo al pleno que los puntos vigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Por economía procesal informo al Pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: vigésimo segundo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y grupos en situación de vulnerabilidad y vigésimo tercero para estudio y dictamen a

la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicanos y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 286 y 288 del Código Civil para el Estado de Oaxaca

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 292 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (sic).

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112, recorriéndose el subsecuente en su orden de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 234, se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240, 241 y 242 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el Segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen. Se concede el uso de la palabra Diputado.

### **El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

No tan rápido ciudadano Presidente. Le agradezco mucho. Gracias a los compañeros de la mesa, compañeras y

compañeros legisladores, público asistente. Esta iniciativa es muy concreta, tiene que ver con el esquema del equilibrio de poderes, la cuestión también por supuesto de la rendición de cuentas y la sanción de las omisiones en la que incurran los funcionarios. En este Congreso, aprobamos iniciativas de ley y muchas veces exhortos. Hemos hecho también ya algunos planteamientos para que éstos exhortos sean dictaminados en tiempo prudente y rápido, es decir que no salgan exhortos de por ejemplo hace un año cuando ya las circunstancias cambiaron, una propuesta que un servidor hizo y que ya se modificó y que nos debe permitir que se agilice el trabajo legislativo. Pero hay algo también referente a los exhortos que tiene que ver cuando se emiten y se acuerdan en este pleno los servidores públicos a los que van dirigidos hacen caso omiso o, en el mejor de los escenarios, simple y llanamente no hay una consecuencia respuesta inmediata, estoy planteando una reforma la ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

orgánica para que, además de las facultades que ahí se establecen se agregue un punto fundamental y sería el siguiente: refiriéndose a los funcionarios del poder ejecutivo. Asimismo deberán atender o contestar los puntos de acuerdo que apruebe el Honorable Congreso del Estado a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente que quedan debidamente notificados. En caso contrario, se dará cuenta al órgano interno de control correspondiente o a la autoridad competente para que proceda y sancione al servidor público omiso porque no es posible que este Congreso emita un exhorto y por ejemplo el titular del área al que va dirigido simple y llanamente no conteste o pase el tiempo sin que haya alguna notificación en este sentido. Esta es la iniciativa ciudadano Presidente, compañeros de la mesa, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de democracia y participación ciudadana. Se pasa al trigésimo punto del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Municipios con población mayor a 15 mil habitantes, a la Secretaría y los Servicios de Salud y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, emitan a la brevedad sus protocolos y medidas de salud pública para el funcionamiento de mercados, plazas y tianguis correspondientes, con el propósito de evitar contagios del COVID 19 e iniciar progresivamente la reactivación económica local y regional de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada y el Diputado Leticia Socorro Collado Soto, Ericel Gómez Nucamendi y Ángel Domínguez Escobar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, así como a las Dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales y Estatales, para que a la brevedad posible suscriban un pacto de civildad para que en el actual proceso electoral concurrente (Federal y Local), se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad y

objetividad, así como para que las y los aspirantes se abstengan de realizar actos que pongan en peligro los tiempos y etapas del proceso electoral. Asimismo, se haga un enérgico rechazo al uso de recursos públicos y programas sociales para coaccionar el voto, o cualquier otra práctica que intente vulnerar el derecho de la ciudadanía a votar de manera libre y en paz.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

ADdelante Diputado.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Nuevamente hago uso de la tribuna por un tema que hemos estado viendo en los últimos días en la ciudad de Oaxaca. En días recientes se dio a conocer que han empezado a realizarse pruebas para poner en funcionamiento el sistema de transporte conocido como Sitybus, sin embargo, no se dijo nada con los evidentes actos de corrupción que han sido señalados en la implementación de este sistema. Por esa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

razón, es representado un punto de acuerdo para que esta Legislatura le exija a los titulares de la Secretaría de movilidad y de la Contraloría y transparencia gubernamental para que antes de poner en funcionamiento el sistema de transporte Sitybus Oaxaca, sancionen y lleven ante la justicia a los responsables del fraude cometido en la administración anterior estatal por la construcción y equipamiento desfasado, negligente y sobrevaluado del proyecto denominado proyecto de apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular el cual a seis años de inicio no se ha terminado. Asimismo se propone exhortar a las autoridades que integran el sistema estatal de combate a la corrupción presente las denuncias a que haya lugar y se proceda conforme a derecho. Al cumplirse seis años del megaproyecto del sexenio del anterior gobierno la obra denominada proyecto de apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular, es decir el metro bus oaxaqueño,

aún sigue sin funcionar y sin ponerse en marcha. La opacidad de la compra de los autobuses y negligencia del trabajo del entonces Secretario de administración, Alberto Vargas Varela, así como la falta absoluta de información sobre el proceso de licitación para la consecución de las estaciones y demás infraestructura urbana para el Sitybus son omisiones, por lo que el otrora titular de la Secretaría de administración debe ser uno de los primeros exfuncionarios al rendir cuentas. Además, el gobierno de Oaxaca contrató a la empresa que le dio el precio más alto por la ejecución de esta obra, se trató de la empresa impulsora de desarrollo integral la cual ofreció realizar la obra por quinientos treinta y cinco millones de pesos de acuerdo con el acta de proposiciones técnicas y económicas y ha sido tal la corrupción de este sistema de transporte que de quinientos setenta y cinco millones de pesos que costaría inicialmente hoy su costo se ha elevado a más de mil cien millones de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

pesos. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, es fundamental llevar a tribunales a los corruptos que se enriquecieron a costa del erario, funcionarios sin escrúpulos que le mintieron a Oaxaca. Es importante saber qué sucedió en la aplicación de los procedimientos de contratación del proyecto de apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular. Basta ya de mentiras, basta de complicidades, pasta de corrupción. El Sitybus es el mayor fracaso público y alguien debe de estar en la cárcel y pagar por ello. Solo con complicidad se puede entender que los autobuses comprados están arrumbados sin ocuparse, con complicidad se entiende que dañen nuestras vialidades con las boyas de carriles confinados a un servicio público inexistente. Sólo con complicidad se puede entender que ningún funcionario público esté sometido a proceso de responsabilidad o en la cárcel. Es por ello que solicito que se lleve a la justicia a quienes participaron y se

beneficiaron en el gran desfalco de la obra fraudulenta que implicó el sitybus, el gran monumento a la corrupción de la administración pasada. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Compañero Diputado, estamos hablando del trigésimo segundo punto. Informo...

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

¿Me permite?

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Es que estamos hablando del trigésimo segundo punto, por favor. Informó al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Presidente, para que no haya confusión, permítame posicionar el punto que se considera de obvia y urgente resolución que es el siguiente punto este punto del sitybus tengo entendido que se va a turnar.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

Si me lo permite, Diputado César Morales.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Sí, adelante Diputada.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

En el caso del sitybus me encantaría que la actual Secretaría de movilidad presente lo que la empresa colombiana ha hecho que es el proyecto de utilidad, de construcción beneficio para saber si es rentable o no dicho proyecto llamado sitybus. Hasta este

momento, no ha presentado tal documento que es importantísimo para saber si vale o no vale la pena el llamado sitybus de Oaxaca que ni es sitybus ni es ferrete ni es nada. Muchas gracias.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Perdón Presidente, y si me lo permite el Diputado Niño que me pueda yo sumar a su proposición con punto de acuerdo agregando solamente que ojalá no quede en la auditoría superior el asunto parado como lo hacen otras luego, después de que los denuncian lo para y presumen de que les están haciendo auditoría. Gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Adelante Diputado César.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Gracias Presidente. El pasado primero de diciembre el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca sesionó para dar inicio formalmente al proceso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

electoral local por el que se renovarán diputaciones locales y concejalías de los Ayuntamientos. Ese mismo día también se instalaron los consejos distritales federales del INE quienes son los encargados de conducir lo relativo a la elección de las diputaciones federales. Ante el inicio del proceso electoral cada día es más común ver que las y los funcionarios públicos del gobierno del Estado utilizan recursos públicos y la estructura gubernamental para realizar giras con el claro propósito de posicionarse anticipadamente en el ánimo de la ciudadanía. Reparten propaganda social sin ningún tipo de control institucional, sin transparentar los padrones de beneficiarios y beneficiarias. De igual forma, vemos que en diversos municipios existen casos de violencia política de género contra liderazgos y activistas de mujeres. Las quejas por violaciones a la normatividad electoral aumentan entre otros acontecimientos que se dan en el contexto del proceso electoral. Por estas razones

representado un punto de acuerdo por medio del cual esta Legislatura exhorte al gobernador del Estado, al Instituto electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, el Consejo local del Instituto nacional electoral así como a las diligencias de los partidos políticos nacionales y estatales para que a la brevedad posible suscriban un pacto de civildad para que en el actual proceso electoral concurrente estatal y federal se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad y objetividad, así como para que las y los aspirantes se abstengan de realizar actos que pongan en peligro los tiempos y etapas del proceso electoral. Asimismo, se propone que se haga un enérgico rechazo al uso de recursos públicos y programas sociales para coaccionar el voto o cualquier otra práctica que intente vulnerar el derecho de la ciudadanía a votar de manera libre y en paz. En el punto de acuerdo se considera que es necesario que las autoridades electorales convoquen a las y los actores políticos para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que suscriban o públicamente un pacto de civilidad política en el que se deje de manifiesto que la vía del diálogo, la tolerancia y el respeto a la ley son los medios propicios que garantizan el derecho de mujeres y hombres para elegir a sus autoridades. De igual forma, los partidos políticos se obligan a conducirse en el marco del respeto de la ley y ajustar su conducta y la de su militancia a los principios del Estado democrático, es decir, abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público que perturbe la paz pública. La firma de un pacto de civilidad es un mecanismo que obliga a los firmantes a contraer compromisos públicos con la ciudadanía, a comprometerse para que no cometan actos de violencia en el proceso electoral para que las elecciones se lleven a cabo en un marco de paz y respeto garantizando la participación de la ciudadanía. Así también, se busca el compromiso público del gobierno del estado para evitar que el

funcionario haga uso de recursos públicos para beneficiarse de alguna candidatura o para coaccionar o presionar al electorado. La firma del pacto de civilidad manda un mensaje a la ciudadanía para que participe en la jornada electoral, para que se involucren las labores de vigilancia y de denuncia de las irregularidades en que incurran las y los actores que participan en el proceso electoral, fomenta el respeto a la ley y fortalecer el Estado de derecho. Con el pacto de civilidad nos obligamos todas y todos a construir un proceso electoral en el que triunfe la participación ciudadana. Por su atención, muchas gracias.

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet  
Vásquez Guerra:**

Se emitieron veintiséis votos a favor  
Diputado Presidente. Veintisiete.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo  
Mejía García:**

Aprobado con veintisiete votos a favor que  
se trate de urgente y obvia resolución. A  
discusión el acuerdo de referencia. En virtud  
de que no hay intervenciones se pone a  
consideración del pleno el acuerdo de  
referencia para su aprobación. Quienes  
estén por la afirmativa sírvanse emitir su  
voto levantando la mano. Sírvase la  
Secretaría informar el resultado de la  
votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet  
Vásquez Guerra:**

Se emitieron 32 votos, Presidente, a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo  
Mejía García:**

Se declara aprobado con 32 votos el

acuerdo mencionado. Comuníquese a las  
instancias correspondientes para los efectos  
procedentes. En cuanto al trigésimo tercer  
punto del orden del día se acusa de recibida  
la proposición y se turna para estudio y  
dictamen a la Comisión permanente de  
vigilancia del sistema estatal de combate a  
la corrupción. Se pasa al trigésimo cuarto  
punto del orden del día. Sírvase la  
Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz  
Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del  
Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido  
Morena, por el que la Sexagésima Cuarta  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Oaxaca, exhorta  
respetuosamente al Gobernador  
Constitucional del Estado Libre y Soberano  
de Oaxaca, a efecto de que instruya a los  
Titulares de las Dependencias de la  
Administración Pública Centralizada y  
Paraestatal, para que del veinticuatro de  
abril al seis de junio del año dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

veintiuno, periodo relativo a las campañas electorales, de reflexión y, jornada electoral; suspendan la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el fin de que eviten el gasto recursos (sic) públicos en la contratación de servicios de decoración o para la celebración de las fechas decembrinas, en perjuicio del pueblo de Oaxaca, enfocando el gasto público en la implementación de políticas públicas que fortalezcan a las instituciones de salud en el Estado, ante el incremento de los contagios de Coronavirus en la entidad, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción para que, en el respectivo ámbito de sus competencias, realicen las investigaciones pertinentes, en relación con el irregular desarrollo de la invitación abierta estatal con el número IAE-SA-SA-0049-11/2020, en la que participó la empresa Alta Seguridad XADANI S.A DE C.V., fincando las responsabilidades





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

administrativas y penales que correspondan.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias entregue contenedores de reciclaje y

residuos sólidos a las Comunidades Rurales con imágenes ilustrativas y escritura en la lengua originaria correspondiente a cada comunidad, con el fin de fomentar la correcta separación de los residuos sólidos.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Se le pregunta al Diputado promovente si desea posicionar el tema. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Director General del Centro de SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera coordinada implementen un programa de inspección y verificación a los reductores de velocidad instaladas

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Somete a la consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Vicepresidente.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Aprobado con treinta y cinco votos que se trate de urgente y obvia resolución. Treinta y seis. En votación económica quienes estén por el acuerdo de referencia sírvanse manifestar su voto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron treinta y un votos a favor.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo octavo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de las Mujeres coordinen las acciones necesarias para garantizar los recursos federales, que permitan a los Municipios de todo el país, y en especial los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, contar con recursos de los diversos ramos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; así como la presentación, presupuestación y aplicación de los recursos de los Programas: Programa

Nacional para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Pregunto a la promovente si desea exponer su proposición. Se le concede el uso de la palabra la Diputada.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las plataformas digitales. Los discursos, los carteles y las frases de apoyo no sirven de nada si no van acompañados de programas y recursos. En un reciente encuentro nacional de Presidentas municipales con instancias municipales de las mujeres la Secretaría de gobernación Olga Sánchez Cordero y la Presidente del Instituto nacional de las mujeres, Nadine Gassman Silverman,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

reconocieron la importancia del nivel municipal y de coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno para reducir la brecha de desigualdad y erradicar la violencia contra las mujeres. Lo que omitieron mencionar es que nuevamente el gobierno federal se le ocurrió realizar un recorte al presupuesto y quinientos veintidós municipios se quedaron sin fondos federales para desarrollar proyectos con esos fines y, peor aún, la Federación no ha culminado el diseño y por lo tanto no se encuentra en operación el programa Pro igualdad así como el programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres lo que impide a los estados y municipios acceder a los recursos indispensables para ejecutar acciones puntuales en favor de las mujeres. El ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres se fundamenta en la libertad, justicia y vida libre de violencia para todas las mujeres siendo que es una obligación del Estado garantizar los relativos derechos. Es

sometido a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante la que se exhorta respetuosamente al ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de gobernación, la Secretaría de hacienda y crédito público, el Instituto nacional de las mujeres coordinen las acciones necesarias para garantizar los recursos federales que permitan a los municipios de todo el país y en especial los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca contar con los recursos de los diversos ramos para prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres así como la presentación de supuesta sesión y aplicación de los recursos de los programas, programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres dos mil veinte-dos mil veinticuatro y el programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres dos mil diecinueve-dos mil veinticuatro. Ni un paso atrás en las acciones afirmativas a favor de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las mujeres. Es cuanto Presidente.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Somete a consideración el pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Se emitieron treinta y un votos a favor ciudadana Presidente.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Aprobado con treinta y un votos que se trate

de urgente y obvia resolución. A discusión del acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidente.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Se declara aprobado con veintinueve votos a favor y comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Informo al pleno que los puntos trigésimo noveno y cuadragésimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Rocío Machuca Rojas del partido morena.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acúsen de recibida las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: trigésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Cuadragésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Presidentes Municipales de los 570 Municipios de Nuestro Estado, para que con base a sus facultades y atribuciones conferidas en la Ley realicen una correcta recolección de basura, procurando destinar un día para la recolección de cada tipo de basura a razón de tener un menor impacto ambiental, beneficiando a los habitantes de nuestro Estado en los ámbitos; sociales, económicos y ecológicos, para una mejor calidad de vida

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como los Titulares de los Órganos Autónomos para prohibir el uso de oficinas alternas a las oficiales para la realización de sus funciones.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente lluvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Somete a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Aprobado con veinticinco votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Se emitieron veintisiete votos a favor.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se declara aprobado con veintisiete votos a favor. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **El Diputado Secretario Saúl Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a cada uno de los 570 Municipios del Estado; al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que provea de todo el material de protección necesario al personal de salud, con la finalidad de brindarles seguridad contra la infección de COVID-19.

### **La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión

permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 74 de la Ley General de Protección Civil

### **La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil.

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa manifiesta levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo, documentos que dieron origen a los dictámenes de los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informó al pleno que de conformidad con el artículo

ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas Constitucionales. Asimismo informo al pleno que las dotaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consultó al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena la improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **Rojas:**

De las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad el inciso b). De la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios el inciso g)

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Se emitieron veintinueve votos a favor.

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo**

### **Mejía García:**

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 27, el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 29 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cinco de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes

unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de bienestar y fomento cooperativo.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. exhorta a la Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro de su competencia, garantice el respeto y cumplimiento del precio promedio diario de la tortilla

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Pregunto si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Se emitieron veintinueve votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de bienestar y fomento cooperativo.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que instrumente acciones que tengan por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no hayan podido afiliarse al programa de microcréditos para el bienestar, conocido como programa de tandas para el bienestar y flexibilice el acceso a dicho programa.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias corresponden para los efectos legales procedentes. Antes de dar trámite con los dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales, informo al pleno que para la aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca**

**Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción LXX del artículo 59, la fracción XXVII del artículo 79, la fracción XVI del artículo 80; el primer párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102, la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV Del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto Del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis; se adiciona el artículo 21 Bis y se deroga el apartado B del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Treinta y cuatro votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta y cuatro votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales, que sus Municipios, cuenten con una población de 20 mil habitantes o más, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones expidan el reglamento de la Gaceta Municipal correspondiente a su demarcación.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Se emitieron treinta y un votos a favor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero, segundo, tercero y cuarto dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Luisa de Jesús Lozano, asuma el cargo de Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfonso Sandoval Mendoza, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Vicente Maldonado Barrios, asuma el cargo de Regidor de Mercados del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorga los artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara válidas las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Atenógenes Jiménez Martínez, Inocencio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Bautista García, Antelmo Gómez Ruiz, Aureliano Jiménez Gómez, Víctor Bautista Gómez, María Esther Bautista García, en su carácter de Concejales propietarios y los ciudadanos Patricio Velasco Gómez, Ricardo Agustín García Olivera, Julio Jiménez Gómez, Macedonio García Alemán, Oswaldo Canseco Ruiz y Refugia García Ruiz, en su carácter de Concejales suplentes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Asimismo, declara la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; ante la falta absoluta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de

Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Elvia Martínez Ríos, como Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Acela Galván Cortes, como Regidora de Gobernación del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en renunciaciones de concejales, desaparición de Ayuntamientos y sustituciones de concejales municipales respectivamente, por economía procesal preguntan pleno si se pone a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del

reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declaran aprobados con treinta y dos votos los secretos mencionados remitiéndose al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto y sexto dictamen de la Comisión permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

gubernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet  
Vásquez guerra:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía Venta de Uribe de Juárez siendo lo correcto Venta Uribe de Juárez. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Venta Uribe de Juárez perteneciente al Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo  
Mejía García:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en la modificación del nombre y elevación de categorías administrativas respectivamente por economía procesal preguntan pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

levantando la mano. Aprobado. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta y dos votos los secretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los

efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las 570 Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, el artículo 1, la actual fracción IV, que pasan a ser VI del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y VI del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción I del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción II del artículo 50; se adicionan, las fracciones I, II y XVIII al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones IX y X al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 22, un segundo párrafo al artículo 24, un último párrafo al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y se derogan, el título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se compone de los artículos 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la Ley de Encierros y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo**

**Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis, ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo**

**Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta y tres votos el decreto mencionado remitiéndose al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones realice una verificación exhaustiva de los establecimientos que brindan el servicio de estacionamientos públicos, a fin de garantizar que la prestación del servicio, sea conforme a derecho y con tarifas susceptibles para los usuarios y de ser el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

caso, acorde a la competencia de los ayuntamientos valore la pertinencia de la revocación de dichos permisos o concesiones para continuar prestando el servicio, y para que ejecute y aplique sus atribuciones y obligaciones contenidas en las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en materia de estacionamientos y parquímetros.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las estancias con letras para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de derechos humanos.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en uso de sus facultades, de manera inmediata implemente operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, asignando dicho personal en las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano del que goza toda persona

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

### **La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de covid-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FPP2 o equivalente, guantes, protección ocular (Goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Treinta y un votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y el ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informó al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: nueve dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cultura física y deporte y de grupos en situación de vulnerabilidad. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género. Tres dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Ocho dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Dos dictámenes de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Un dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de hacienda. Un dictamen de la Comisión permanente de

salud. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se solicita a los Diputados y Diputadas que estén presentes en este recinto legislativo para la celebración de la segunda sesión extraordinaria del primer período ordinario del tercer año de ejercicio Constitucional de la sexagésima cuarta Legislatura del Estado, a realizarse a las cinco treinta de la tarde del día de hoy. Se levanta la sesión. Buenas tardes.

***(El Diputado Presidente toca el timbre)***



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **ACTA DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con siete minutos del día miércoles diez de diciembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria de este día, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados en el tablero electrónico treinta y seis Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Yarith Tannos Cruz y Jorge Javier Villacaña Jiménez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, a quien se le había concedido permiso para ausentarse a la presente sesión al inicio de la misma.-----Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado César Enrique Morales Niño solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
5. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
6. Acuerdo de las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por el que la sexagésima cuarta legislatura constitucional del estado, en términos del artículo 59, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 13, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, no se encuentra en posibilidades de dictaminar las Cuentas Públicas Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 toda vez que el Órgano Superior de Fiscalización no presentó en tiempo y forma los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas.
7. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 11, recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Elena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos octavos del artículo 16, y el párrafo primero de la fracción II del apartado a del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforma la fracción V y se adicionan la fracción VII y VIII del artículo 34; se reforma la fracción IX y se adicionan la fracción X y XI del artículo 68; y, se reforman los incisos b) y g), y se adiciona el inciso g) del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona la fracción VIII del apartado 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII; y se adiciona la fracción IX recorriéndose la subsecuente del artículo 114 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño y Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena y los Ciudadanos, Carlos Morales Sánchez, Claudia Brindis Zavala, y Grant Wilson, por la que se expide la Ley para la Defensa y Reconocimiento de los Derechos de los Ríos y otras Fuentes Hídricas del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 26, las fracciones II y IV del artículo 29; y se adiciona la fracción VIII al artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **13.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como “2021, AÑO CONTRA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA”. **14.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2222 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 285 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifican mediante la adición de la fracción IV al Artículo 346 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 27 de la Ley Estatal de Salud. **19.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifica, mediante la adición de un segundo párrafo al artículo 120 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un sexto artículo transitorio, al Presupuesto Estatal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. **21.** Iniciativa de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 4 de la Ley Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020; el primer párrafo del artículo 77 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el artículo 23 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **23.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 57, y se adicionan las fracciones I y II de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 286 y 288 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 292 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112, recorriéndose el subsecuente en su orden de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 234, se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240, 241 y 242 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca. **28.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el Segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Municipios con población mayor a 15 mil habitantes, a la Secretaría y los Servicios de Salud y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, emitan a la brevedad sus protocolos y medidas de salud pública para el funcionamiento de mercados, plazas y tianguis correspondientes, con el propósito de evitar contagios del COVID 19 e iniciar progresivamente la reactivación económica local y regional de Oaxaca. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada y el Diputado Leticia Socorro Collado Soto, Ericel Gómez Nucamendi y Ángel Domínguez Escobar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley que Crea la Procuraduría





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, así como a las Dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales y Estatales, para que a la brevedad posible suscriban un pacto de civildad para que en el actual proceso electoral concurrente (Federal y Local), se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad y objetividad, así como para que las y los aspirantes se abstengan de realizar actos que pongan en peligro los tiempos y etapas del proceso electoral. Asimismo, se haga un enérgico rechazo al uso de recursos públicos y programas sociales para coaccionar el voto, o cualquier otra práctica que intente vulnerar el derecho de la ciudadanía a votar de manera libre y en paz. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de la Contraloría y transparencia Gubernamental para que antes de poner en funcionamiento el Sistema de Recaudo del Transporte (SIT) CITYBUS OAXACA sancionen y lleven ante la justicia a los responsables del fraude cometido en la anterior administración estatal por la construcción y equipamiento desfasado, negligente y sobrevaluado proyecto denominado “Proyecto de Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular”, el cual a 6 años de inicio no se ha terminado. Asimismo, se exhorta a las Autoridades que integran el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción presenten las denuncias a que haya lugar y se proceda conforme a derecho. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de que instruya a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, para que del veinticuatro de abril al seis de junio del año dos mil veintiuno, periodo relativo a las campañas electorales, de reflexión y, jornada electoral; suspendan la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el fin de que eviten el gasto recursos públicos en la contratación de servicios de decoración o para la celebración de las fechas decembrinas, en perjuicio del pueblo de Oaxaca, enfocando el gasto público en la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

implementación de políticas públicas que fortalezcan a las instituciones de salud en el Estado, ante el incremento de los contagios de Coronavirus en la entidad, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción para que, en el respectivo ámbito de sus competencias, realicen las investigaciones pertinentes, en relación con el irregular desarrollo de la invitación abierta estatal con el número IAE-SA-SA-0049-11/2020, en la que participó la empresa Alta Seguridad XADANI S.A DE C.V., fincando las responsabilidades administrativas y penales que correspondan. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias entregue contenedores de reciclaje y residuos sólidos a las Comunidades Rurales con imágenes ilustrativas y escritura en la lengua originaria correspondiente a cada comunidad, con el fin de fomentar la correcta separación de los residuos sólidos. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera coordinada implementen un programa de inspección y verificación a los reductores de velocidad instaladas en las carreteras, avenidas y calles de nuestro Estado demoliendo todo aquellas que no cuenten con las medidas y especificaciones reglamentarias. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de las Mujeres coordinen las acciones necesarias para garantizar los recursos federales, que permitan a los Municipios de todo el país, y en especial los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, contar con recursos de los diversos ramos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; así como la presentación, presupuestación y aplicación de los recursos de los Programas: Programa Nacional para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera urgente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que en cumplimiento de los artículos 4, 32, 33 y 34 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, observe e implemente de manera inmediata a través del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, las recomendaciones contenidas en la Recomendación General 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias, con el objetivo de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, para que observe y de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, garantizando en los casos que se requiera, la emisión de manera oportuna y diligente las medidas de protección que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales en favor de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, en sus distintas expresiones, así como de aquellas por desaparición, desaparición forzada y feminicidio, de igual manera se exhorta al Titular de la Defensoría de Derechos Humanos, Maestro Bernardo Vásquez Alamilla, para que vigile y coadyuve a las autoridades integrantes del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Dr. Rubén Vasconcelos Méndez para que instruya la realización de una detallada investigación de los feminicidios de Geovanna Angulo Ramos y de Sherlyn, ambas mujeres trans, con base en una perspectiva de género y debida diligencia, aplicando el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio, de la cual tendrá que informar en un plazo no mayor a quince días hábiles a esta representación social, asimismo, al Tribunal Superior de Justicia, para que al momento de conocer sobre procesos penales de delitos en contra de mujeres trans, actúe con perspectiva de género y de diversidad sexual, para que en su momento determine de manera expedita las sanciones correspondientes y particularmente en el caso de los feminicidios de mujeres trans, se ordene la reparación integral y diferenciada a las víctimas indirectas, de igual forma al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Maestro José Bernardo Rodríguez Alamilla a efecto de que sigan de cerca las diligencias y actuaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y apoyen a las víctimas indirectas de los feminicidios de Geovanna Angulo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Ramos y Sherlyn. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Presidentes Municipales de los quinientos setenta Municipios de Nuestro Estado, para que con base a sus facultades y atribuciones conferidas en la Ley realicen una correcta recolección de basura, procurando destinar un día para la recolección de cada tipo de basura a razón de tener un menor impacto ambiental, beneficiando a los habitantes de nuestro Estado en los ámbitos; sociales, económicos y ecológicos, para una mejor calidad de vida. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como los Titulares de los Órganos Autónomos para prohibir el uso de oficinas alternas a las oficiales para la realización de sus funciones. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a cada uno de los quinientos setenta Municipios del Estado; al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que provea de todo el material de protección necesario al personal de salud, con la finalidad de brindarles seguridad contra la infección de COVID-19. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 74 de la Ley General de Protección Civil. **45. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 27, el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 29 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no aprueba y ordena el archivo de los expedientes números 138 y 140 del índice de las comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad respectivamente, por ser improcedente de conformidad con los considerandos vertidos en el presente dictamen, consecuentemente se declara total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro de su competencia, garantice el respeto y cumplimiento del precio promedio diario de la tortilla. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que instrumente acciones que tengan por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no hayan podido afiliarse al programa de microcréditos para el bienestar, conocido como programa de tandas para el bienestar y flexibilice el acceso a dicho programa. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción LXX del artículo 59, la fracción XXVII del artículo 79, la fracción XVI del artículo 80; el primer párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102, la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV Del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto Del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis; se adiciona el artículo 21 Bis y se deroga el apartado B del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales, que sus Municipios, cuenten con una población de 20 mil habitantes o más, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones expidan el reglamento de la Gaceta Municipal correspondiente a su demarcación. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Luisa de Jesús Lozano, asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfonso Sandoval Mendoza, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Vicente Maldonado Barrios, asuma el cargo de Regidor de Mercados del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorga el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara válidas las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Atenógenes Jiménez Martínez, Inocencio Bautista García, Antelmo Gómez Ruiz, Aureliano Jiménez Gómez, Víctor Bautista Gómez,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

María Esther Bautista García, en su carácter de Concejales propietarios y los ciudadanos Patricio Velasco Gómez, Ricardo Agustín García Olivera, Julio Jiménez Gómez, Macedonio García Alemán, Oswaldo Canseco Ruiz y Refugia García Ruiz, en su carácter de Concejales suplentes del Honorable Ayuntamiento de san Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Asimismo, declara la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; ante la falta absoluta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Elvia Martínez Ríos, como Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Acela Galván Cortes, como Regidora de Gobernación del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía Venta de Uribe de Juárez siendo lo correcto Venta Uribe de Juárez. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Venta Uribe de Juárez perteneciente al Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/370/2020 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las quinientas setenta Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, el artículo 1, la actual fracción IV, que pasan a ser VI del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y VI del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción I del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción II del artículo 50; se adicionan, las fracciones I, II y XVIII al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones IX y X al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 22, un segundo párrafo al artículo 24, un último párrafo al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y se derogan, el título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se compone de los artículos 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones realice una verificación exhaustiva de los establecimientos que brindan el servicio de estacionamientos públicos, a fin de garantizar que la prestación del servicio, sea conforme a derecho y con tarifas susceptibles para los usuarios y de ser el caso, acorde a la competencia de los ayuntamientos valore la pertinencia de la revocación de dichos permisos o concesiones para continuar prestando el servicio, y para que ejecute y aplique sus atribuciones y obligaciones contenidas en las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en materia de estacionamientos y parquímetros. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE DERECHOS HUMANOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en uso de sus facultades, de manera inmediata implemente operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, asignando dicho personal en las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano del que goza toda persona. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de covid-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FFP2 o equivalente, guantes, protección ocular (Goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios. **46. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 193 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 381 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10; el párrafo sexto del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 21; el párrafo primero del artículo 54; el artículo 55; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 11; el párrafo segundo y tercero del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, evitando en lo posible el archivo temporal de las carpetas de investigación, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y recobrar la confianza de la ciudadanía en la Institución encargada de la procuración de justicia. f)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que modifique el Acuerdo General 01/2020 mediante el cual se establece el calendario judicial de periodos vacacionales y de suspensión de labores correspondiente al año dos mil veinte, con la finalidad de que se establezca un calendario de vacaciones escalonadas y guardias en los días inhábiles y de descanso obligatorio, que eviten el cierre de los juzgados civiles y familiares, garantizando de esta manera el acceso a la justicia en el Estado del Oaxaca. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que se avoque de forma pronta a la investigación de los hechos constitutivos de delito cometidos en contra de servidoras y servidores públicos del Sistema Estatal de Salud, así como del personal de Seguridad Pública en ejercicio de sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 41 y 247, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos. **i)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 179, 222, 225, 293 y 430 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 5, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Desarrollo Cultural para el estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Santiago Textitlán, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Catalina Vásquez Marcos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dicho servidor público para que le brinde todas las facilidades necesarias a Catalina Vásquez Marcos para ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la Asamblea General, al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo, así como a todas la personas que fungen como servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Celia Celina García Hernández, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía insta al Presidente Municipal y a los y las servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana, así mismo este cuerpo colegiado les recuerda que, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Santa Cecilia El Progreso perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Juan Teponaxtla perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Lázaro Cárdenas Yucunicoco perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XI y el tercer párrafo del artículo 10; se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente para ser XIII del artículo 10, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 3; la denominación del Capítulo XII “De la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca”; el artículo 51; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 52, y el primer párrafo del artículo 53, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), instrumenten las acciones pertinentes para disminuir los índices y erradicar la violencia en sus múltiples manifestaciones hacia las niñas, niños y adolescentes, garantizando la atención oportuna y el interés superior de la niñez en el Estado. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instrumente acciones de infraestructura en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET), para contar con espacios adecuados de alojamiento u hospedaje para las personas provenientes de comunidades rurales y de municipios del interior del Estado, que acuden a los cursos y talleres de formación y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

capacitación; asimismo, para que dicho Instituto proporcione los servicios de alimentación, de aseo e higiene y de internet. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 y su calendario. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados por los incendios forestales en los Estados Unidos, y protestar de inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados Unidos. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPMYA/016/2020, de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales por no existir materia para sumarse al llamado, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la ley Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA).** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine con las instancias federales y municipales un plan de persuasión y prevención que eviten aglomeraciones de la población en las avenidas, calles y espacios públicos de las principales ciudades de nuestra Entidad, cuya concentración social constituye un riesgo a la salud pública. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que confiere la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y con base en el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2018, emitido por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no aprueba la Cuenta pública del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que dé seguimiento a los procedimientos de revisión y fiscalización y en su caso presente un reporte del resultado final de cada una de ellas, así como para que determine las acciones legales que conforme a derecho procedan y en su caso promuevan ante las autoridades competentes la imposición de las sanciones respectivas, derivadas del resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2018. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se declara el expediente 27 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización como asunto total y definitivamente concluido por lo que se ordena su archivo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----  
----- I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el dos y nueve de diciembre de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo somete a la consideración del Pleno; y dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión anterior.**----- II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Ciudadano Gilberto Díaz Vásquez, socio y Concesionario del Transporte Público de Pasajeros de Salina Cruz, solicita que de considerarlo pertinente intervenga en el tema de modernización del Transporte Público de Pasajeros en Salina Cruz. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - -02) Oficio número C/102/LIX recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; remite un ejemplar del acuerdo para su conocimiento y en su caso adhesión, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de suscribir y ratificar a la brevedad la “Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la Familia”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Migración y Asuntos Internacionales; y de Igualdad de Género.** - - - - -03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual los Ciudadana Doctora María de los Ángeles Clemente Olmos, Doctor Rodolfo Navarro Jiménez, Doctor Gerardo Carmona Castillo, Maestro Carlos Sorroza Polo, Contador Donato León Díaz y Licenciado Saúl Santiago Cruz, universitarios y ciudadanos del Estado de Oaxaca; someten a consideración Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -04) Oficio número 52 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Putla Villa de Guerrero, Putla, solicita la aprobación de elevación de Categoría Administrativa de la Localidad de San Juan Teponaxtla, a Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -05) Oficio MSAHOAX/0168/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, solicita se emita la declaratoria respectiva para efectos de la acreditación del Ciudadano Isidro Velasco López, (Concejal Suplente) como Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de San Andrés Huaxpaltepec,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Regidora de Equidad y Género de Grupos Vulnerables del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; promueve juicio o procedimiento de revocación de mandato en contra del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino; por haber cometido en su agravio violencia política por razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- -07) Oficio número TEEO/SG/A/6036/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/25/2020 y acumulados; en el que reconoce a la Presidenta Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras, Regidor de Educación, Regidor de Educación, Regidora de Equidad de Género y Regidor de Asuntos Indígenas, quienes pertenecen al Ayuntamiento de Santa María Teopoxco; así mismo al acreditarse la existencia de violencia política de género y violencia política hecha valer por las actoras y actores de los juicios JDC/25/2020, JDC/42/2020, JDC/43/2020, JDC/44/2020, JDC/45/2020 y JDC/46/2020, ordena a los integrantes de la Comisión representativa del pueblo de Santa María Teopoxco, se abstengan de realizar acciones y omisiones de manera directa o indirecta tengan por objeto o resultado, intimidar, molestar o causar daño, perjuicio u obstaculizar el ejercicio del cargo de los actores del Ayuntamiento en mención; así también cesan el carácter cautelar de las medidas de protección dictadas a favor de las actoras mediante acuerdo plenario de veintitrés de abril del presente año. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregados al expediente número 141 y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 220, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura; así mismo se turna para conocimiento de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- -08) Oficio número TEEO/SG/A/6051/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/118/2020; mediante el cual vincula para que de manera inmediata y en el ámbito de la respectiva competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la Síndica Procuradora y Regidoras de Hacienda; Turismo, Educación, Cultura y Deporte; y de Reglamento y Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca; con motivo de conductas que pueden violentar sus derechos de ejercicio del cargo y constituir actos de violencia política por razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-** -09) Oficio número SG-JAX-956/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario de la Tercera Circunscripción Plurinominal, Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica acuerdo dictado en autos de los expedientes SX-JDC-66/2020 y acumulado; mediante el cual ordena al Gobernador del Estado de Oaxaca, que remita a este Honorable Congreso del Estado la propuesta de integración del Concejo Municipal de San Juan Yucuita, bajo apercibimiento que, de no actuar con la diligencia correspondiente y no dar cumplimiento a la sentencia dictada por esa Sala Regional, se le impondrán las medidas de apremio que se estimen necesarias; así mismo exhorta a las restantes autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia, que , una vez que se encuentren en posibilidad de emitir los actos tendentes a su observancia, los realicen a la brevedad. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-** - - - - -

- - - - -10) Oficio número SG-JAX-959/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario de la Tercera Circunscripción Plurinominal, Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica acuerdo dictado en autos de los Expedientes SX-JDC-367/2020 mediante el cual da vista al Titular del Ejecutivo Estatal, al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Local, así como al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral Local, para que en el supuesto de que al día último de diciembre del año en curso, no se haya celebrado elección respectiva, el Instituto referido informe a los Titulares de los Poderes referidos, a fin de que en el marco de sus respectivas competencias se inicien los trabajos tendentes a la renovación del Concejo municipal de San Juan Bautista Guelache, Etl. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; y a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado.-** - - - - -

- - - - -11) Oficio número MSD/PM/0287/11/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Dionisio Ocotlán, del Distrito de Ocotlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-** - - - - -

- - - - -12) Oficio número 470/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, solicita la aprobación de la declaratoria de reconocimiento de Agencia de Policía a favor de la Localidad del Centro Santa Cruz Zenzontepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-** - - - - -

- - -13) Oficio MDA-SLC-75-2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán, hace del conocimiento de la validación del nombramiento y toma de protesta del Regidor de Hacienda suplente, Ciudadano Gaudencio Zamora Cuevas, toda vez que la Asamblea General Comunitaria, solicitó la separación del cargo del Regidor de Hacienda, Ciudadano Daniel García García. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -14) Oficio número 128 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, solicita el cambio de Categoría de Agencia de Policía Municipal a Agencia Municipal de la Comunidad de Lázaro Cárdenas Yucunicoco, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -15) Oficio número SEMOVI/0735/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.** - - -16) Oficio número 103/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, solicita la aprobación del reconocimiento a “Núcleo Rural” a la Localidad de Santa Cecilia el Progreso, San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -17) Oficio número TEEO/SG/A/6121/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JN1/117/2020; en el que ordena a las autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia emitida el catorce de julio del presente año, que a la brevedad den cabal cumplimiento a lo ordenado en tal fallo, es decir, a la propuesta y designación de integrantes del Concejo Municipal de San Antonio de la Cal, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -18) Oficio número TEEO/SG/A/6126/2020, recibido en la Secretaría de Servicios





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/88/2020; mediante el cual vincula para que de manera inmediata y en el ámbito de la respectiva competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Síndica Provisional de Pluma Hidalgo, Oaxaca; con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.** - - - - -19) Oficio número sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Vicente Coatlán, Ejutla; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2021 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santiago Llano Grande, Jamiltepec; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2021 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -21) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Lo De Soto, Jamiltepec; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2021 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Escandaba Cuquila, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -23) Oficio número /2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento como Agencia Municipal a la Localidad de "Cabeza del Río", San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -24) Oficio número IEEPCO/SE/648/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-25/2020 y sucesivamente al Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-32/2020, aprobados por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -25) Oficio número 137 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Soledad Etlá, Etlá; remite documentación para que se considere lo acordado en la sesión de cabildo en la que se determinó que la Ciudadana Trinidad Betzabeth López Armengol asuma el cargo de Regidora de Ecología. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - 26) Oficio número SLC/PM/453/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; remite informe relativo a un acuerdo que se puso a consideración de los integrantes del Cabildo y no se colmaron los extremos que establece el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en el que se proponía la ampliación de la partida específica 3940 sentencias y resoluciones por autoridad competente que contempla la subpartida 3941 obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones por autoridad competente, autorizada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, para adecuar su monto al tres punto cinco por ciento que establece el artículo primero transitorio de la Ley de Disciplina Financiera para la Entidades Federativas y Municipios. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -27) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Agente de Policía de San Isidro Catano, Magdalena Apasco, Etlá; solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado por la problemática que existe en su población con el Presidente Municipal; o en caso omiso de su derecho de solicitar ayuda, tomará actos como el cierre de la carretera internacional a México y el Palacio Municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -28) Oficio número 69435 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos comunica que el veintisiete de noviembre de dos mil veinte, esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General 43, sobre “Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas o Indirectas de Femicidios y Otras Violencias”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -29) Oficio número SDHPM/DGEADH/1035/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Director General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, solicita se generen las acciones necesarias que permitan realizar los trabajos tendientes a armonizar la regulación





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

jurídica en materia de Uso de la Fuerza de esta Entidad federativa, con la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Seguridad y Protección Ciudadana.** - - - - -

- - -30) Oficios números TEEO/SG/A/6227/2020, TEEO/SG/A/6183/2020 y TEEO/SG/A/6230/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdos recaídos en el Expediente JDC/83/2020; en el que acusa de recibo los oficios números LXIV/CESCVF/055/2020 y AP/09651/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.** - - - - -

-31) Oficio número TEEO/SG/A/6203/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente JDC/29/2020 y sus acumulados, mediante el cual informa que se sobreseen los juicios para la protección de los derechos político electorales identificados con las claves JDC/29/2020, JDC/30/2020, JDC/31/2020 y JDC/32/2020 acumulados, en términos de dicho fallo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.** - - - - -

-32) Oficio número TEEO/SG/A/6185/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente JDC/271/2018, en el que hace del conocimiento que el Expediente JDC/271/2018, integrado con motivo de la demanda de Mariana González Mendoza, respecto a la negativa del Presidente municipal de Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca, de realizar el pago de dietas, se encuentra en el archivo de ese Tribunal, ello derivado a que mediante acuerdo de nueve de agosto de dos mil diecinueve, ese tribunal tuvo por cumplida la sentencia emitida el veinticinco de enero de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-33) Oficio número TEEO/SG/A/6166/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/120/2020; mediante el cual requiere para que de manera inmediata y en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Regidora de Hacienda y Regidora de Obras del Municipio de Santiago Atitlán, Oaxaca; con motivo de conductas que se estima de ellas, lesionan sus derechos político-electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**de Género.-** -34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, remite el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, para el Ejercicio 2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-** - - - - -

-35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual la Regidora de Obras del Ayuntamiento de San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Regidora de Obras. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-** - - - - -

-36) Oficio número LXII/3er./SSP/DPL/0348/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, notifica el Punto de Acuerdo, por medio del cual se aprueba remitir Iniciativa al Honorable Congreso de la Unión por el que se adiciona el párrafo Segundo al artículo 3° de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, en la expedición del formato de la nueva cédula profesional electrónica; remitiendo lo anterior para efectos de conocimiento y adhesión a la misma. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Estudios Constitucionales.-** - - - - -

-37) Oficio número 1110-18/2020 I P.O. ALJ-PLeg, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, remite copia del Acuerdo número LXVI/ECHOR/0647/2020 I P.O., por el cual el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados que conforman nuestra Federación, que no cuenten con la Legislación en la materia, para que en uso de sus facultades y atribuciones, consideren la posibilidad de crear dicha normatividad, con el objeto de regular el uso obligatorio del cubrebocas, en aras de fortalecer las acciones de prevención y transmisión de la enfermedad denominada COVID-19. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Salud.-** - - - - -

- III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se propone al Pleno Legislativo la Sustitución de integrantes de comisiones permanentes de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para quedar de la siguiente manera:- - - - -

**AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

1. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL (MORENA)
2. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
3. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ (MORENA)
<b>4. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)</b>
5. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)

<b>DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
1. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA)
<b>2. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)</b>
3. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO (MORENA)
4. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ (PAN)
<b>5. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ (PRI)</b>

<b>DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL</b>
1. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ (MORENA)
2. YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
3. INÉS LEAL PELÁEZ (MORENA)
4. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI (MORENA)
<b>5. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)</b>



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

- 1. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)**
2. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA (PRI)
3. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ (MORENA)
4. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
5. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR (PES)

### **GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

- 1. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)**
2. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR (MORENA)
3. VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
4. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ (PT)
5. ELISA ZEPEDA LAGUNAS (MORENA)

### **V.- HACIENDA**

- 1. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ (PRI)**
2. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
3. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO (MORENA)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**4. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)**

5. ROCIO MACHUCA ROJAS (MORENA)

### **IGUALDAD DE GÉNERO**

1. ROCIO MACHUCA ROJAS (MORENA)

2. ELISA ZEPEDA LAGUNAS (MORENA)

3. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA (PRI)

4. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ (MORENA)

**5. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)**

### **MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

1. VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)

2. KARINA ESPINO CARMONA (MORENA)

3. YARITH TANNOS CRUZ (PRI)

**4. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)**

5. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ (MORENA)

### **PROTECCIÓN CIVIL**

1. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA (MORENA)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- |   |
|---|
| 2. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)                |
| 3. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)                   |
| 4. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR (MORENA)             |
| <b>5. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)</b> |

### **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- |   |
|---|
| 1. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)                 |
| 2. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO (MORENA)      |
| 3. ELIM ANTONIO AQUINO (MI)                   |
| 4. LUIS ALFONSO SILVA ROMO (MORENA)           |
| <b>5. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)</b> |

### **VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO**

- |   |
|---|
| 1. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ (MORENA)             |
| 2. YARITH TANNOS CRUZ (PRI)                   |
| 3. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA (MORENA)              |
| <b>4. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)</b> |
| 5. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO (PT)            |





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Junta de Coordinación Política desea exponer el Acuerdo; enseguida pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, por lo que pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cuatro votos a favor**, por lo que **se declara aprobado el Acuerdo mencionado para los efectos legales correspondientes**. - - - - - **IV.-** Se le da trámite al Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que **PRIMERO.** Aprueba celebrar las comparecencias de los titulares de la Secretaría de Salud, y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca respetivamente, ante Comisiones Permanentes del Congreso del Estado, para el análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; conforme al siguiente Calendario: **DEPENDENCIA:** Secretaría de Salud, **COMISIONES PERMANENTES:** Comisión Permanente de Salud, **FECHA Y HORA;** veintiuno de diciembre de dos mil veinte once horas; **DEPENDENCIA:** Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca: **COMISIONES PERMANENTES:** Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, **FECHA Y HORA;** veintidós de diciembre de dos mil veinte once Horas. **SEGUNDO.** Con la finalidad de promover el diálogo informado, las y los comparecientes entregarán con 72 horas de anticipación, los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su distribución inmediata a las y los Diputados integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **TERCERO.** Las comparecencias se sujetarán al formato siguiente: 1.- La Presidencia de la Comisión Permanente encargada de la comparecencia, en la fecha y hora señalada, dará la bienvenida al Servidor o Servidora Pública compareciente, y ordenará la lectura del Acuerdo que rige la comparecencia correspondiente. 2. - La o el Servidor Público compareciente rendirá protesta de decir verdad. 3.- Se tendrá una intervención inicial por parte del compareciente hasta por veinticinco minutos, quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios. 4.- Los Grupos Parlamentarios podrán formular preguntas dirigidas a la o el Servidor Público compareciente, conforme al orden siguiente: - Grupo Parlamentario del Partido Morena (tres preguntas) - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (una pregunta) - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (una pregunta) - Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (una pregunta) - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (una pregunta) - Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes (una pregunta) - Partido Acción Nacional (una pregunta) 5.- La o el Servidor Público compareciente tendrá una intervención de hasta veinte



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las y los Diputados integrantes de la Comisión o Comisiones Permanentes que correspondan a la comparecencia. 6.- Terminada la intervención de respuesta por parte de la o el Servidor Público compareciente, se procederá a realizar una segunda ronda de preguntas formuladas por las y los Diputados, en el mismo orden que marca el numeral 4 de este Acuerdo. 7.- A continuación, se tendrá la intervención de la o el Servidor Público compareciente, de hasta diez minutos. 8.- La clausura de la Sesión de Comparecencia estará a cargo de la Presidencia de la Comisión Permanente correspondiente.

**CUARTO.** Las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios, definirán las participaciones de las y los Diputados en las rondas de preguntas correspondientes. **QUINTO.** Las comparecencias de las y los Servidores Públicos, se celebrarán en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Junta de Coordinación Política desea exponer el Acuerdo; enseguida pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, por lo que pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y seis votos a favor**, por lo que **se declara aprobado con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.** - - - - -

**V.-** Se da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que aprueba la comparecencia del Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día miércoles dieciséis de diciembre del dos mil veinte a las once horas de la mañana en el Recinto Legislativo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Junta de Coordinación Política desea exponer el Acuerdo; al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, por lo que pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cinco votos a favor**, por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.** - - - - -

**VI.-** Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por el que la sexagésima cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

legislatura constitucional del estado, en términos del artículo 59, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 13, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, no se encuentra en posibilidades de dictaminar las Cuentas Públicas Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 toda vez que el Órgano Superior de Fiscalización no presentó en tiempo y forma los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el Acuerdo; al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo de referencia. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a las Diputadas y Diputado siguientes: María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Aurora Bertha López Acevedo, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Laura Estrada Mauro. En virtud de que el tema está suficientemente discutido, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, por lo que pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron veintisiete votos a favor y seis votos en contra**, por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.** - - - - -

- VII.- iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 11, recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

- VIII.- iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos octavos del artículo 16, y el párrafo primero de la fracción II del apartado a del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que se refiere a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**Municipales; y de Estudios Constitucionales.**----- **IX.-** iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforma la fracción V y se adicionan la fracción VII y VIII del artículo 34; se reforma la fracción IX y se adicionan la fracción X y XI del artículo 68; y, se reforman los incisos b) y g), y se adiciona el inciso g) del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona la fracción VIII del apartado 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que se refiere a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Estudios Constitucionales.**----- **X.-** iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII; y se adiciona la fracción IX recorriéndose la subsecuente del artículo 114 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- **XI.-** iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño y Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena y los Ciudadanos, Carlos Morales Sánchez, Claudia Brindis Zavala, y Grant Wilson, por la que se expide la Ley para la Defensa y Reconocimiento de los Derechos de los Ríos y otras Fuentes Hídricas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- **XII.-** iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 26, las fracciones II y IV del artículo 29; y se adiciona la fracción VIII al artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XIII.- iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como “2021, AÑO CONTRA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA”: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - - XIV.- iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2222 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XV.- iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 285 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - - XVI.- iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - - XVII.- iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifican mediante la adición de la fracción IV al Artículo 346 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XVIII.- iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 27 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Hacienda.**- - - - - XIX.- iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifica, mediante la adición de un segundo párrafo al artículo 120 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Hacienda.**- - - - - XX.- iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un sexto artículo transitorio, al Presupuesto Estatal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - - XXI.- iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 4 de la Ley Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020; el primer párrafo del artículo 77 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el artículo 23 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.**- - - - - XXII.- iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y Grupos en**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - **XXIII.**- iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 57, y se adicionan las fracciones I y II de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.** - - - - - **XXIV.**- iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - - **XXV.**- iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 286 y 288 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XXVI.**- iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 292 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.** - - - - - **XXVII.**- iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112, recorriéndose el subsecuente en su orden de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 234, se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240, 241 y 242 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.** - - - **XXVIII.**- iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el Segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Pública; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - - **XXIX.**- iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - **XXX.**- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Municipios con población mayor a 15 mil habitantes, a la Secretaría y los Servicios de Salud y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, emitan a la brevedad sus protocolos y medidas de salud pública para el funcionamiento de mercados, plazas y tianguis correspondientes, con el propósito de evitar contagios del COVID 19 e iniciar progresivamente la reactivación económica local y regional de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - **XXXI.**- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada y el Diputado Leticia Socorro Collado Soto, Ericel Gómez Nucamendi y Ángel Domínguez Escobar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** - - - - - **XXXII.**- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, así como a las Dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales y Estatales, para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a la brevedad posible suscriban un pacto de civildad para que en el actual proceso electoral concurrente (Federal y Local), se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad y objetividad, así como para que las y los aspirantes se abstengan de realizar actos que pongan en peligro los tiempos y etapas del proceso electoral. Asimismo, se haga un enérgico rechazo al uso de recursos públicos y programas sociales para coaccionar el voto, o cualquier otra práctica que intente vulnerar el derecho de la ciudadanía a votar de manera libre y en paz: el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, más el voto de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, por lo que se emiten veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXXIII.**- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de la Contraloría y transparencia Gubernamental para que antes de poner en funcionamiento el Sistema de Recaudo del Transporte (SIT) CITYBUS OAXACA sancionen y lleven ante la justicia a los responsables del fraude cometido en la anterior administración estatal por la construcción y equipamiento desfasado, negligente y sobrevaluado proyecto denominado "Proyecto de Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular", el cual a 6 años de inicio no se ha terminado. Asimismo, se exhorta a las Autoridades que integran el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción presenten las denuncias a que haya lugar y se proceda conforme a derecho: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**- - - - - **XXXIV.**- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de que instruya a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, para que del veinticuatro de abril al seis de junio del año dos mil veintiuno, periodo relativo a las campañas electorales, de reflexión y, jornada electoral; suspendan la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -  
- - - - - **XXXV.**- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el fin de que eviten el gasto recursos públicos en la contratación de servicios de decoración o para la celebración de las fechas decembrinas, en perjuicio del pueblo de Oaxaca, enfocando el gasto público en la implementación de políticas públicas que fortalezcan a las instituciones de salud en el Estado, ante el incremento de los contagios de Coronavirus en la entidad, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción para que, en el respectivo ámbito de sus competencias, realicen las investigaciones pertinentes, en relación con el irregular desarrollo de la invitación abierta estatal con el número IAE-SA-SA-0049-11/2020, en la que participó la empresa Alta Seguridad XADANI S.A DE C.V., fincando las responsabilidades administrativas y penales que correspondan: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**- - - - - **XXXVI.**- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias entregue contenedores de reciclaje y residuos sólidos a las Comunidades Rurales con imágenes ilustrativas y escritura en la lengua originaria correspondiente a cada comunidad, con el fin de fomentar la correcta





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

separación de los residuos sólidos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- **XXXVII.**- Se le da trámite a

la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera coordinada implementen un programa de inspección y verificación a los reductores de velocidad instaladas en las carreteras, avenidas y calles de nuestro Estado demoliendo todo aquellas que no cuenten con las medidas y especificaciones reglamentarias: del cual, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, más el voto del Diputado Ángel Domínguez Escobar. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta y seis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén de acuerdo con el Acuerdo de referencia, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXXVIII.**- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de las Mujeres coordinen las acciones necesarias para garantizar los recursos federales, que permitan a los Municipios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

todo el país, y en especial los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, contar con recursos de los diversos ramos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; así como la presentación, presupuestación y aplicación de los recursos de los Programas: Programa Nacional para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos a favor el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXXIX.**- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera urgente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que en cumplimiento de los artículos 4, 32, 33 y 34 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, observe e implemente de manera inmediata a través del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, las recomendaciones contenidas en la Recomendación General 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias, con el objetivo de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, para que observe y de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Comisión Nacional de Derechos Humanos, garantizando en los casos que se requiera, la emisión de manera oportuna y diligente las medidas de protección que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales en favor de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, en sus distintas expresiones, así como de aquellas por desaparición, desaparición forzada y feminicidio, de igual manera se exhorta al Titular de la Defensoría de Derechos Humanos, Maestro Bernardo Vásquez Alamilla, para que vigile y coadyuve a las autoridades integrantes del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

**XL.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Dr. Rubén Vasconcelos Méndez para que instruya la realización de una detallada investigación de los feminicidios de Geovanna Angulo Ramos y de Sherlyn, ambas mujeres trans, con base en una perspectiva de género y debida diligencia, aplicando el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Feminicidio, de la cual tendrá que informar en un plazo no mayor a quince días hábiles a esta representación social, asimismo, al Tribunal Superior de Justicia, para que al momento de conocer sobre procesos penales de delitos en contra de mujeres trans, actué con perspectiva de género y de diversidad sexual, para que en su momento determine de manera expedita las sanciones correspondientes y particularmente en el caso de los feminicidios de mujeres trans, se ordene la reparación integral y diferenciada a las víctimas indirectas, de igual forma al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Maestro José Bernardo Rodríguez Alamilla a efecto de que sigan de cerca las diligencias y actuaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y apoyen a las víctimas indirectas de los feminicidios de Geovanna Angulo Ramos y Sherlyn: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XLI.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Presidentes Municipales de los quinientos setenta Municipios de Nuestro Estado, para que con base a sus facultades y atribuciones conferidas en la Ley realicen una correcta recolección de basura, procurando destinar un día para la recolección de cada tipo de basura a razón de tener un menor impacto ambiental, beneficiando a los habitantes de nuestro Estado en los ámbitos; sociales, económicos y ecológicos, para una mejor calidad de vida: **se acusa de recibida la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- **XLII.**- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como los Titulares de los Órganos Autónomos para prohibir el uso de oficinas alternas a las oficiales para la realización de sus funciones: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos a favor el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XLIII.**- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a cada uno de los quinientos setenta Municipios del Estado; al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que provea de todo el material de protección necesario al personal de salud, con la finalidad de brindarles seguridad contra la infección de COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- **XLIV.**- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 74 de la Ley General de Protección Civil: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.**----- **XLV.**- A continuación, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de Acuerdo y demás documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas constitucionales; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena la improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer los fundamentos de algún dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobados con veintinueve votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** el párrafo primero del artículo 27, el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 29 del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no aprueba y ordena el **archivo** de los **expedientes** números **138 y 140** del índice de las comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad respectivamente, por ser improcedente de conformidad con los considerandos vertidos en el presente dictamen, consecuentemente se declara total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a la Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro de su competencia, garantice el **respeto y cumplimiento del precio promedio diario de la tortilla**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que instrumente acciones que tengan por objeto **beneficiar** a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no hayan podido afiliarse al **programa de microcréditos para el bienestar**, conocido como programa de tandas para el bienestar y flexibilice el acceso a dicho programa: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. Antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, informo al Pleno que para su aprobación se necesita el voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción LXX del artículo 59, la fracción XXVII del artículo 79, la fracción XVI del artículo 80; el primer párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102, la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV Del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto Del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis; **se adiciona** el artículo 21 Bis y **se deroga** el apartado B del artículo 114 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a las autoridades municipales, que sus Municipios, cuenten con una población de veinte mil habitantes o más, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones expidan el reglamento de la **Gaceta Municipal** correspondiente a su demarcación: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercer y cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Luisa de Jesús Lozano, asuma el cargo de **Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Alfonso Sandoval Mendoza, asuma el cargo de **Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Vicente Maldonado Barrios, asuma el cargo de **Regidor de Mercados del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el tercer dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorga los artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** válidas las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Atenógenes Jiménez Martínez, Inocencio Bautista



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

García, Antelmo Gómez Ruiz, Aureliano Jiménez Gómez, Víctor Bautista Gómez, María Esther Bautista García, en su carácter de Concejales propietarios y los ciudadanos Patricio Velasco Gómez, Ricardo Agustín García Olivera, Julio Jiménez Gómez, Macedonio García Alemán, Oswaldo Canseco Ruiz y Refugia García Ruiz, en su carácter de Concejales suplentes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Asimismo, **declara la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca**, del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; ante la falta absoluta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca; y el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente designar a la Ciudadana Elvia Martínez Ríos, como **Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca**. Asimismo, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Acela Galván Cortes, como **Regidora de Gobernación del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca**: de los cuales, en virtud de que estos consisten en renuncia de concejales, desaparición del ayuntamiento y sustitución de concejales municipales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y dos votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el quinto y sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **aprueba** la modificación de nombre de la **Agencia de Policía Venta de Uribe de Juárez siendo lo correcto Venta Uribe de Juárez.** Asimismo, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de la comunidad de Venta Uribe de Juárez perteneciente al Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapam, Oaxaca.** Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapam, Oaxaca; y el sexto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca,** y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en modificación del nombre y elevación de categoría administrativa respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas** y pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y dos votos los Decretos**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. En tanto que el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente **CPGA/370/2020** del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las quinientas setenta Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar **preferencia a contratistas locales**, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de Decreto por el que **se reforman**, el artículo 1, la actual fracción IV, que pasan a ser VI del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y VI del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción I del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción II del artículo 50; se adicionan, las fracciones I, II y XVIII al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones IX y X al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 22, un segundo párrafo al artículo 24, un último párrafo al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y **se derogan**, el título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se compone de los artículos 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la **Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones realice una verificación exhaustiva de los establecimientos que brindan el servicio de estacionamientos públicos, a fin de garantizar que la prestación del servicio, sea conforme a derecho y con tarifas susceptibles para los usuarios y de ser el caso, acorde a la competencia de los ayuntamientos valore la pertinencia de la revocación de dichos permisos o concesiones para continuar prestando el servicio, y para que ejecute y aplique sus atribuciones y obligaciones contenidas en las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en materia de **estacionamientos y parquímetros**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en uso de sus facultades, de manera inmediata implemente operativamente la **figura del supervisor de movilidad**, que es a quien corresponde supervisar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y controlar la movilidad en el territorio del Estado, asignando dicho personal en las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano del que goza toda persona: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad **se entregue** a hospitales, centros y unidades de salud, el **equipo de protección personal** para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de covid-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FPP2 o equivalente, guantes, protección ocular (Goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**.----- **XLVI.**- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA**: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 193 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 381 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10; el párrafo sexto del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 21; el párrafo primero del artículo 54; el artículo 55; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 11; el párrafo segundo y tercero del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, evitando en lo posible el archivo temporal de las carpetas de investigación, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y recobrar la confianza de la ciudadanía en la Institución encargada de la procuración de justicia. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que modifique el Acuerdo General 01/2020 mediante el cual se establece el calendario judicial de periodos vacacionales y de suspensión de labores correspondiente al año dos mil veinte, con la finalidad de que se establezca un calendario de vacaciones escalonadas y guardias en los días inhábiles y de descanso obligatorio, que eviten el cierre de los juzgados civiles y familiares, garantizando de esta manera el acceso a la justicia en el Estado del Oaxaca. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que se avoque de forma pronta a la investigación de los hechos constitutivos de delito cometidos en contra de servidoras y servidores públicos del Sistema Estatal de Salud, así como del personal de Seguridad Pública en ejercicio de sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca. h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

expedientes números 41 y 247, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos. i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 179, 222, 225, 293 y 430 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 5, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Desarrollo Cultural para el estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Santiago Textitlán, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Catalina Vásquez Marcos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dicho servidor público para que le brinde todas las facilidades necesarias a Catalina Vásquez Marcos para ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la Asamblea General, al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo, así como a todas la personas que fungen como servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Celia Celina García Hernández, ya sea de manera





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía insta al Presidente Municipal y a los y las servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana, así mismo este cuerpo colegiado les recuerda que, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Santa Cecilia El Progreso perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Juan Teponaxtla perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Lázaro Cárdenas Yucunicoco perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Asimismo, se 19 reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fracción XI y el tercer párrafo del artículo 10; se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente para ser XIII del artículo 10, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 3; la denominación del Capítulo XII “De la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca”; el artículo 51; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 52, y el primer párrafo del artículo 53, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), instrumenten las acciones pertinentes para disminuir los índices y erradicar la violencia en sus múltiples manifestaciones hacia las niñas, niños y adolescentes, garantizando la atención oportuna y el interés superior de la niñez en el Estado. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instrumente acciones de infraestructura en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET), para contar con espacios adecuados de alojamiento u hospedaje para las personas provenientes de comunidades rurales y de municipios del interior del Estado, que acuden a los cursos y talleres de formación y capacitación; asimismo, para que dicho Instituto proporcione los servicios de alimentación, de aseo e higiene y de internet. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 y su calendario. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados por los incendios forestales en los Estados Unidos, y protestar de inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados Unidos. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPMYA/016/2020, de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales por no existir materia para sumarse al llamado, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la ley Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA).** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine con las instancias federales y municipales un plan de persuasión y prevención que eviten aglomeraciones de la población en las avenidas, calles y espacios públicos de las principales ciudades de nuestra Entidad, cuya concentración social constituye un riesgo a la salud pública. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que confiere la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y con base en el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2018, emitido por el Titular del Órgano de Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no aprueba la Cuenta pública del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Fiscal 2018. Se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que dé seguimiento a los procedimientos de revisión y fiscalización y en su caso presente un reporte del resultado final de cada una de ellas, así como para que determine las acciones legales que conforme a derecho procedan y en su caso promuevan ante las autoridades competentes la imposición de las sanciones respectivas, derivadas del resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2018. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se declara el expediente 27 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización como asunto total y definitivamente concluido por lo que se ordena su archivo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.-  
----- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las Diputados y a las Diputadas que estén presentes en el Recinto Legislativo para la celebración de la segunda sesión extraordinaria, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a realizarse a las cinco treinta de la tarde de este día, jueves diez de diciembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio.  
DAMOS FE.- - - - -

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

DIPUTADO PRESIDENTE

**ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**ROCÍO MACHUCA ROJAS**

DIPUTADA SECRETARIA

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

DIPUTADA SECRETARIA

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”